

1.8.4.1.-16-1

Tunja, 10 de noviembre de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2025ER059351
BOY2025EE055441

Asunto: Respuesta a Requerimiento

Cordial saludo

Es importante señalar que ninguna actividad institucional que se programe fuera del horario laboral —es decir, en días no hábiles como los sábados o domingos— tiene carácter obligatorio. No obstante, el rector de la Institución Educativa puede disponer que, en caso de participación voluntaria en dichas actividades, el tiempo laborado sea compensado conforme a la normativa vigente. En consecuencia, si un docente decide no asistir, no se generará inconveniente alguno ni afectación en su relación laboral.

Atentamente,

ADRIAN FELIPE PINZON MARTINEZ
Subdirector
Núcleos Educativos

Proyectó: ADRIAN FELIPE PINZON MARTINEZ
Revisó: ADRIAN FELIPE PINZON MARTINEZ

Anexos: